



H. XIV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".  
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"ABRIL, MES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"



San José del Cabo, Baja California Sur, a 01 de abril de 2024.  
Oficio Número: CGM/DMTAP/352/2024.

### NO COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO

**C. SARA CUEVAS  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de información recibida en esta Dirección en fecha 01 de Abril del 2024, con folio de solicitud 030077824000155 relativa a:

**" Solicito un informe, en formato excel o en tabla, sobre el presupuesto anual asignado al Instituto de Las Mujeres del municipio de Los Cabos; del 2015 a la fecha (marzo - abril 2024), agregando si se trata de recurso estatal o federal, o de algun tipo de programa especial, así mismo si se aprobó recurso extraordinario." (Sic) {énfasis añadido}.**

De conformidad con las facultades conferidas dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S. a cada una de las áreas administrativas así como Organismos Descentralizados, le comunico que la información requerida en su solicitud **No es competencia** de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

Con fundamento en los artículos 112 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur y 2 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, es el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, B.C.S., por lo que me permito proporcionarle los datos de contacto publicados por el IMMLC, de su Unidad de Transparencia:

**Dirección:** Ernesto Aramburo Saavedra  
**Colonia:** Zacatal C.P: 23427  
**Ciudad:** San José del Cabo, B.C.S.  
**Teléfono:** (624) 10 52721  
**Correo electrónico:** immic.transparencia@gmail.com

Lo anterior se hace de su conocimiento en apego a lo señalado por el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes." (Sic) {Énfasis añadido}.

Sin más al momento, teniendo por atendida en tiempo y forma la solicitud de información referida, nos reiteramos a sus enteras órdenes para seguir brindándole atención en el acceso a la información pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

A T E N T A M E N T E

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.